



# Gobierno del Estado de Morelos

## Consejería Jurídica

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE NOMBRAN A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO “OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA”.**

Fecha de Aprobación	2008/05/12
Fecha de Publicación	2008/05/21
Vigencia	2008/05/21
Expidió	Lic. Alejandro Armando Castañeda Cruz, Dir. Gral. del Organismo Público Descentralizado denominado “Operador de Carreteras de Cuota”
Periódico Oficial	4613 “Tierra y Libertad”

**OBSERVACIÓN GENERAL.-** Reformado el presente Acuerdo por el Acuerdo por el que se modifica la integración de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Estatal Descentralizado denominado “Operador de Carreteras de Cuota”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4928 de fecha 2011/11/02. Vigencia 2011/11/02.

LICENCIADO ALEJANDRO ARMANDO CASTAÑEDA CRUZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO “OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA”, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS Y EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS, Y CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete de agosto del dos mil tres, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número cuatro mil doscientos setenta y cuatro, la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos,

reglamentaria del derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La Ley en cita determina el establecimiento de unidades responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información y las que se realicen en ejercicio de la acción de habeas data, denominadas Unidades de Información Pública, las cuales deberán instalarse al interior de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y paraestatal, mismas que deberán conformarse mediante el Acuerdo o Reglamento respectivo que para tal efecto emitan los titulares de las entidades públicas, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En consecuencia de lo expuesto, el presente Acuerdo tiene por objeto el establecimiento de la Unidad de Información Pública y la conformación del Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Estatal Descentralizado Denominado "Operador de Carreteras de Cuota", con el personal y los recursos administrativos de la propia entidad sin que haya lugar a la contratación de nuevo personal ni a la implementación de programas que impliquen una carga presupuestal extraordinaria u onerosa, en estricto apego a los dispuesto por los artículos 68, 69, 74 y 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del estado de Morelos.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE NOMBRAN A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO "OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA".**

**Artículo \*1.** La Unidad de Información Pública del Organismo Público Estatal Descentralizado Denominado "Operador de Carreteras de Cuota" estará integrada de la siguiente manera:

I.- Se designa como Titular de la Unidad de Información Pública, al Asesor de la Dirección General.

II.- La Unidad mencionada será auxiliada por todas y cada una de las unidades Administrativas que integran el "Operador de Carreteras de Cuota".

**NOTAS:**

**REFORMA VIGENTE.-** Reformado por el Acuerdo por el que se modifica la integración de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4928 de fecha 2011/11/02. Vigencia 2011/11/02. **Antes decía:**

Se establece la Unidad de Información Pública del Organismo Público Estatal Descentralizado Denominado "Operador de Carreteras de Cuota", integrada de la siguiente manera:

- I. La Subdirectora de Comunicación y Enlace Gubernamental, como titular de la Unidad;
- II. El Subdirector Jurídico, como Jefe de Información, y
- III. El Auxiliar Administrativo, como Encargado del Kiosco.

**Artículo \*2.** El Consejo de Información Clasificada del "Operador de Carreteras de Cuota" estará integrado por:

- I. El Director General, como Presidente del Consejo;

- II. El Asesor de Asuntos Jurídicos, como Coordinador del Consejo;
- III. El Auxiliar Administrativo, como Secretario Técnico;
- IV. El Titular de la Unidad de Información Pública;
- V. El Órgano de Control Interno.

**NOTAS:**

**REFORMA VIGENTE.-** Reformado por el Acuerdo por el que se modifica la integración de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Estatal Descentralizado denominado "Operador de Carreteras de Cuota", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4928 de fecha 2011/11/02. Vigencia 2011/11/02. **Antes decía:**

Se nombran a los nuevos integrantes del Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Estatal Descentralizado Denominado "Operador de Carreteras de Cuota", con los siguientes miembros:

- I. El Director General, como Presidente del Consejo;
- II. La Subdirectora de Comunicación y Enlace Gubernamental, como Coordinador del Consejo;
- III. El Subdirector Jurídico, como Secretario Técnico;
- IV. El Auxiliar Administrativo, como Jefe de la Unidad de la Información Pública; y
- V. El Comisario Público del Operador de Carreteras de Cuota, como miembro del Consejo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del estado de Morelos.

Así lo emitió y firma el Director General del Organismo Público Estatal Descentralizado Denominado "Operador de Carreteras de Cuota", a los doce días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL  
DESCENTRALIZADO DENOMINADO "OPERADOR DE CARRETERAS DE  
CUOTA".**

**LICENCIADO ALEJANDRO ARMANDO CASTAÑEDA CRUZ.  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA  
DEL ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO  
"OPERADOR DE CARRETERAS DE CUOTA".**

**POEM NO. 4928 DE 2011/11/02**

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Se abroga cualquier disposición que contravenga el presente acuerdo.